

RESOLUCION Nº 0519

1 7 AGO 2018 NEUQUEN:

VISTO.

El expediente OE-2684~M-2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.064de fecha 27/12/2018

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE/6568/M/2018, el Juzgado de Faltas Nº 2, solicita realizar una adecuación presupuestaria con el propósito de otorgarie crédito presupuestario a la Partida Principal "Bienes de Capital" de la Actividad "Juzgado De Faltas Nº 2", a los efectos de adquirir equipos informáticos con la finalidad de mejorar el servicio otorgado a los usuarios, tal se detalla en la solicitud de compras 53141/D.

Que el artículo 8°) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudlendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000)., y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de la Actividad. "Juzgado De Faltas Nº 2", sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, el juzgado de Faltas N° 2 , remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente

Por ello:

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE FALTAS Nº 2

RESUELVE

ARTICULO 1°). ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064de fecha 27/12/2018, de la siguiente manera

Servicio Administrativo:	TRIBUNAL DE FALTAS	
Curso de Acción:	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
Partida Principal:	Bienes De Consumo	<u> 75,000</u>
Actividad:	Juzgado De Faltas Nº 2	75,000
Total cursos de Accion	Juzgamiento De Causas Contravencionales	75,000
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	75,000
	TOTAL DEBITOS	75,000

TRIBUNAL DE FALTAS Servicio Administrativo: Juzgamiento De Causas Contravencionales Curso de Acción: 75.000 Blenes De Capital Partida Principal: 75,000 Juzgado De Faltas Nº 2 Actividad: 75,000 Juzgamiento De Causas Contravencionales Total cursos de Accion

> BOKINA DOGLIOU BECREYARIA monda No 2/ Juronia M ASAS

№0519/18

TOTAL;	TRIBUNAL DE FALTAS	75,000
	TOTAL EROGACIONES	75,000

ARTICULO 2°) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.782

ARTICULO 3°). Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, remitase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Dra. ROMINA DOGLIOLI SECRETARIA

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № <u>2198</u>

Fecha .. 31 ... / ... 98 ... / 2019